



X

Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW - CHUBUT - DICIEMBRE 23 DE 1.985 .-

VISTO:

la necesidad de efectuar un ordenamiento vial interno de la ciudad de Trelew y ;

CONSIDERANDO:

QUE: en el ordenamiento vial citado en el VISTO juegan un importante rol algunos pasajes existentes en el casco céntrico de la ciudad de Trelew ;

QUE: la actual habilitación al tránsito vehicular de algunos de los pasajes, provoca trastornos tales como: estacionamiento indebido y sobre las aceras que provocan obstrucciones en la fluida circulación de vehículos, riesgo hacia la integridad física de los peatones, dado lo angosto de las aceras, dificultades para efectuar la correcta limpieza de la calle y la recolección de los residuos domiciliarios, etc;

QUE: el ordenamiento del tránsito, requiere la clausura de algunos pasajes, a la vez que facilitará la circulación de peatones ;

POR ELLO:

En uso de las facultades conferidas por el artículo número 29° de la Ley 55° ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DECLARANSE peatonales los siguientes pasajes del radiocéntrico de nuestra ciudad: CORDOBA, CATAMARCA, LA RIOJA y TUCUMAN entre las calles 25 DE MAYO y la AVENIDA 9 DE JULIO.-

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a la realización de las Obras correspondientes de clausura al tránsito y construcción de canteros de acuerdo a la modalidad que considere conveniente.-

~~ORDENANZA N° 2055 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1985~~

//////////////////*-

490 85
N° 2055



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

//////2*-

ARTICULO 3°.- La presente ordenanza, tendrá vigencia a partir de la fecha de su PROMULGACION .-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, TOME RAZON LA SECRETARIA DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN-OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO; A R C H I V E S E .-


DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 20 DIC. 1985


REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

490 85


BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ING. SATURNINO RAMÓN ZARATE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ANTONIO PEDRO DAROCA
CONSEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIO PUBLICO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

No 2055

Recepcionado en Intendencia

Dia 21 Mes 12 Año 1985


F. I. M. A.



Municipalidad de Trelew
CONSEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (Ch), - 6 ENE 1986

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en -
uso de las atribuciones conferidas por el artículo 78° de la Ley N° 55, -
P R O M U L G A la presente ORDENANZA como **Nº 2055**

~~Cr. MARIO E. PEREZ MICHELENA
SECRETARIO DE HACIENDA
AL SECRETARIA DE GOBIERNO~~



lgo
ING. ALFREDO GARCIA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRELEW

Luis Mario Giacconi
LUIS MARIO GIACONI
SECRETARIO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW